



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública y adjudica  
"Suministro de agua purificada, mantención y adquisiciones de  
dispensadores de Agua para el Gobierno Regional de Atacama"

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL Nº 256

COPIAPÓ, 13 ABR 2017

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley Nº 20.981/2016, sobre Presupuestos del sector público para el año 2017; en la Ley Nº 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; y la Resolución Nº 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que por medio de Res. Exenta Nº 173 del 15 de Marzo de 2017, se convoca a licitación pública ID 751-3-LE17, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para contratar los "Suministro de agua purificada, mantención y adquisiciones de dispensadores de Agua para el Gobierno Regional de Atacama".

2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se recibieron tres ofertas, siendo aceptadas, en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, según consta en acta de apertura de fecha 27 de Marzo 2017.

3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación de adjudicar los servicios al Proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES RAIMAPU LTDA.**, de acuerdo al resultado establecido en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 03 de Abril 2017, documento que forma parte de la presente Resolución.

4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar al oferente individualizado, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos.

**RESUELVO:**

1. **TÉNGASE** por aprobada el Acta de Evaluación fecha 03 de Abril 2017, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID 751-3-LE17, y sus recomendaciones, antecedente que forma parte del presente acto.

2. **ADJUDÍQUESE** al Proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES RAIMAPU LTDA**, RUT 76.375.747-1, el contrato correspondiente de "Suministro de agua purificada, mantención y adquisiciones de dispensadores de Agua para el Gobierno Regional de Atacama"

3. **ACÉPTESE** en consecuencia, su oferta económica, indicada en el Formulario Nº 5 y formalícese con el Proveedor individualizado, el correspondiente contrato administrativo.

4. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

5. **IMPÚTESE** los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtítulo 22 del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
2. Departamento de Administración y Personal
3. Unidad de Adquisiciones
4. Asesoría Jurídica
5. Oficina de Partes

MVC/NCA/NOGL/PARD/CMC/eaj.